



**NORTHWEST
CONSULTING**

NWC 4.0

**NUEVAS SANCIONES POR OMISIONES DE LA
FACTURACIÓN EN LINEA
RND 102000000024**

Aspectos normativos

RND 10-0033-16 SANCIONES SFV

RND 102000000017 SFVL

RND 102000000024 SFVL SANCIONES

RND 102000000025 APP MIS FACTURAS

SISTEMA DE FACTURACIÓN VIRTUAL

SFV

RND 10 - 0021 - 16



IMPUESTOS NACIONALES



SFE

SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

RND N° 101800000026

**Modalidades de Facturación
en Línea - Modificaciones
e Incorporaciones al Sistema
de Facturación Virtual (SFV)**

**RESOLUCIÓN
NORMATIVA
DE DIRECTORIO
N° 102000000017**

MODALIDADES DE FACTURACIÓN EN LÍNEA

1. Electrónica en línea con firma digital (nuevo)
2. Computarizada en línea sin firma digital (nuevo)
3. Portal Web en línea (nuevo)
4. Prevalorada (se mantiene)
5. Manual (se mantiene)

DEFINICIONES DE FACTURACIÓN EN LÍNEA

- a) Actividad Económica Subclase
- b) Códigos de Autorización del Sistema de Facturación en Línea
- c) Emisión en Línea
- d) Documentos Digitales
- e) Contingencias en la emisión de Facturas en Línea
- f) Eventos Significativos
- g) Sistema Informático de Facturación en Línea

TIPOS DE SISTEMAS DE FACTURACIÓN

- **Propio**
- **Proveedor**

CANCELACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE “SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN”

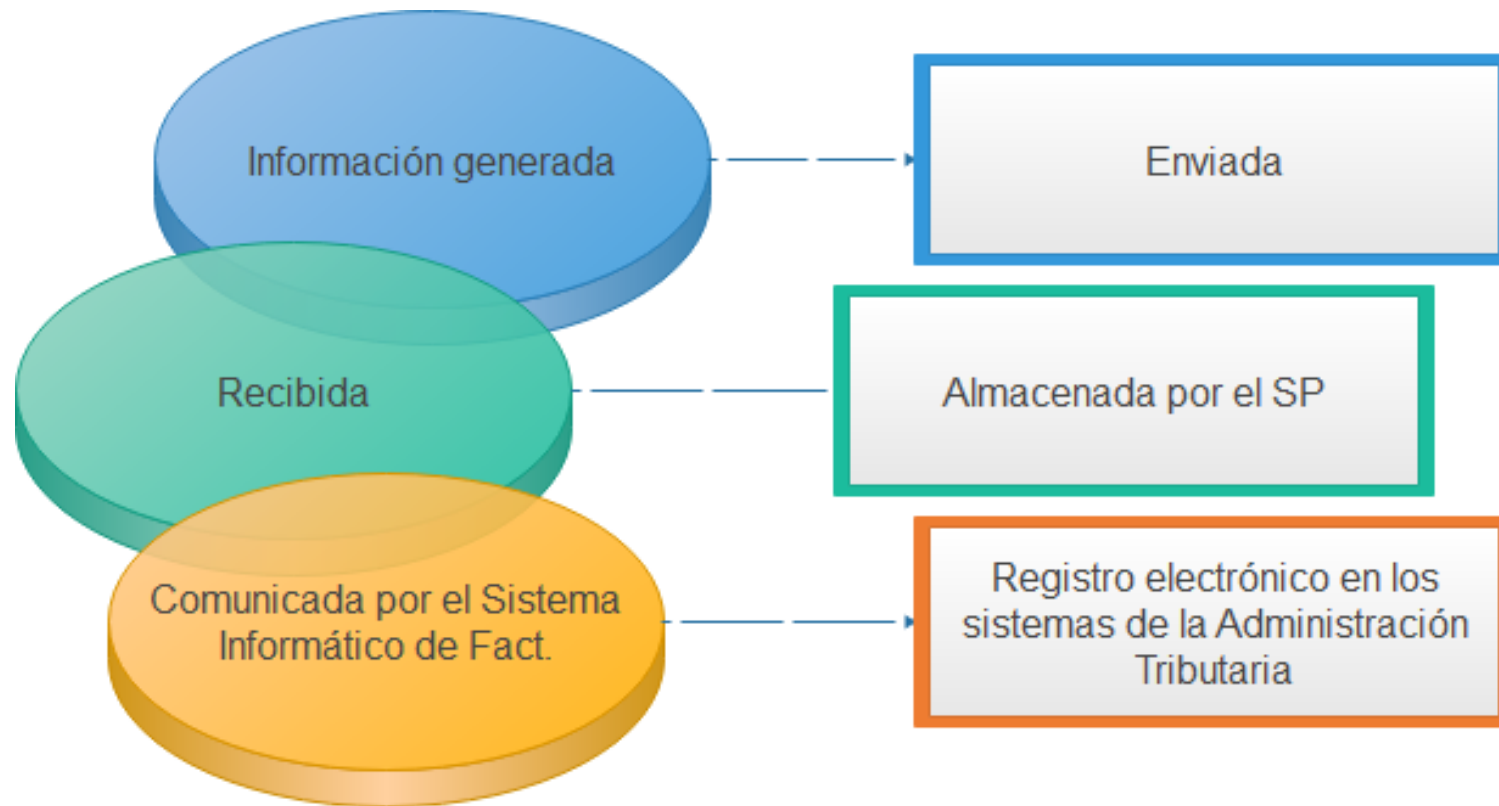
Solicitar la cancelación de la Autorización de uso de un Sistema Informático de Facturación Proveedor a través de la opción habilitada en el Portal Web www.impuestos.gob.bo

INHABILITACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE FACTURACIÓN AUTORIZADOS

No esté en uso en la Casa Matriz, Sucursales o Puntos de Venta.

Procedimiento para el envío de Facturas en Línea

DOCUMENTOS DIGITALES



PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE FACTURAS

Envío Individual

Consiste en la transmisión de datos de la Factura emitida en Línea a través del servicio Web.

Envío por paquete de emisión masiva

2.000 Facturas emitidas masivamente

Envío por paquetes por contingencia

Enviadas hasta 24 horas posteriores.

Envío por emisión en zonas sin conexión a Internet

CUFD, podrá extenderse hasta 15 días.

FACTURAS EMITIDAS FUERA DE LÍNEA

- * CUFD extenderá su validez hasta 72 Horas.
 - * Validez del CUFD podrá extenderse hasta 15 días.
 - * Posteriormente enviadas en forma de paquetes.
-
- * **Registrar el evento significativo** “Ingreso a zona sin Internet por despliegue de puntos de venta en vehículos automotores” o “Venta en lugares sin Internet”.

Responsabilidad de Validar las Facturas enviadas a la Administración Tributaria



Dirección: CALLE VILLALOBOS NRO.1466 EDIFICIO HUARI PISO 5 DPTO. OFICINA B ZONA MIRAFLORES

Telefono: 5555555 - Cel: 5555555

Ciudad: La Paz

Email: demo@demo.com

Northwest consulting, srl

Sucursal N°: 0

RECIBIDO POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Fecha de Emisión: 21-10-2020 13:21:30

NIT/Ci: 7001081

Nombre/Razón Social: Bulah Jones

Código Cliente: 8432

NIT: 333333333

Documento Fiscal N°: 1

C.U.F.: CDEBBC416C44A2C4B001B64699D9A9797D48606A818661A7EB8B4C74

C.U.F.D: BQXxDfj5TQUE=NjkZDRkZBQjM5RDc=Q29lNHpKV0tVVUFdEMkRCNjFBN0RFM

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL
00000001	1	Auditoria	2000.00	2000.00
00000002	1	Contabilidad	2000.00	2000.00

Total Bs. 4000.00

Desc. Bs. 0.00

Total a Pagar Bs. 4000.00

SON: CUATRO MIL BOLIVIANOS 00/100

Importe Base para Crédito Fiscal Bs: 4000.00



ESTE DOCUMENTO FISCAL CONTRIBUYE AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS, EL USO ILÍCITO ES SANCIONADO PENALMENTE LEY 453

VALIDEZ DE LAS FACTURAS

RND 102000000017 SFVL (Art. 2)

Respaldos de medios fehacientes

Hecho económico mediante registros contables

Original de las Modalidades de Facturación Manual, Prevalorada y Computarizada

Documento digital registrado en la Base de Datos de la Administración Tributaria.

La Factura, Nota Fiscal o Documento Equivalente, será válida para respaldar la liquidación de los impuestos IVA, RC-IVA, IUE, STI

Nominatividad

Acreditar la correspondencia del titular

Fecha de emisión

No presentar tachaduras

Vinculada

Estar vinculada con la actividad gravada

RESPONSABILIDAD DE VALIDACIÓN

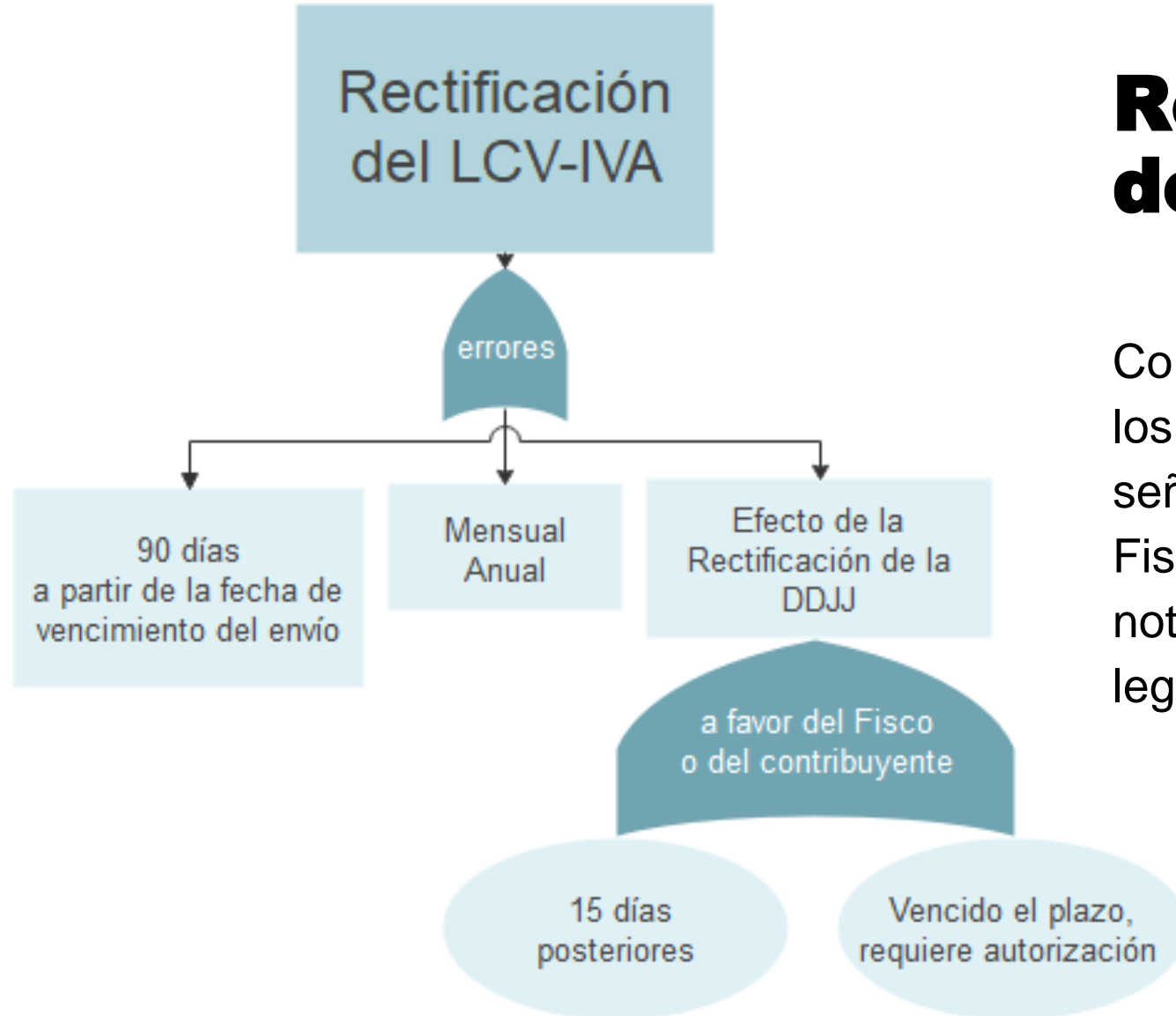
Deberán verificar a través del Servicio Web habilitado para el efecto, que las Facturas enviadas, se encuentren registradas y validadas en la Administración Tributaria.

Los SP que desarrollen actividades económicas en el área rural, y no tengan acceso a Internet, debidamente verificada por la Administración Tributaria podrán emitir Fuera de Línea.

RESPONSABILIDAD DE VALIDACIÓN CONT.

Las facturas enviadas Fuera de Línea y presenten errores de emisión, al momento de la recepción por la Administración Tributaria serán marcadas como OBSERVADAS.

Custodiar los medios digitales asegurando su integridad e inalterabilidad.



Rectificación del LCV-IVA

Corrección de la información de los LCV IVA, por los periodos señalados en una Orden de Fiscalización, OVE, OVI, notificada, no surten efecto legal, ni se considerarán válidas.

Anulación de facturas en línea

PLAZOS PARA EL VENDEDOR

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	PLAZOS
Anulación	Registrar motivo de anulación	Hasta el día 10 del mes siguiente
	La Factura Comercial de Exportación	180 días posteriores

Los “compradores”, podrán verificar el **estado de sus Facturas** a través del Portal Web www.impuestos.gob.bo

REVERSIÓN de Facturas ANULADAS en Línea

Cuando el SP, erróneamente hubiera anulado Facturas, podrá aplicar el procedimiento de **reversión por una sola vez**.

- * **ANULAR** a través de su Sistema Informático de Facturación.
- * **ANULAR** la opción disponible en el Portal Web www.impuestos.gob.bo


Aplicativo MIS FACTURAS, para los sujetos pasivos del RC-IVA dependientes F-110 v4


- La App MIS FATCURAS, genera el F110.
 - La App MIS FATCURAS, para aceptar y rechazar facturas por el agente de retención.
-
- Planilla tributaria para el RC-IVA.
 - F608 v4. RC-IVA Agentes de Retención.


SITIO WEB DEL SIN





SERVICIO AL CONTRIBUYENTE


 Sistema de Facturación Virtual

 Declaraciones Juradas

 Tramites Tributarios

 Buzón Tributario

 Sistema Integrado de la Administración Tributaria



The screenshot shows the Siat website interface. At the top, the URL <https://siat.impuestos.gob.bo/Menu/index.xhtml> is displayed in the browser's address bar. Below the address bar is a dark red navigation bar with the Siat logo on the left and a user profile icon labeled 'NORTH2013' on the right. The main content area is titled 'Aplicaciones Habilitadas' and features two orange tiles. The left tile is for 'Modalidades de Facturación en Línea Complementarias al Sistema de Facturación Virtual' and includes sub-items like 'Facturación Electrónica en Línea' and 'Facturación Computarizada en Línea y Portal Web en Línea'. The right tile is for 'Información Complementaria Contribuyentes' and includes 'Envíos y Consulta de Información complementaria'. Both tiles have an 'ABRIR APLICACION' button. At the bottom of the page, there are two large buttons: 'APP MIS FACTURAS' and 'ENVIO EE.FF.'

FUENTE: <https://siat.impuestos.gob.bo/frvcc/secure/>

NWC S.R.L. Soluciones Empresariales

IMPUESTOS NACIONALES



SILVIA HORTENCIA ZURITA QUISPE
4931680017
CONTRIBUYENTE



Contraseña



siat
INGRESAR >
en tus manos

OTRO USUARIO



Formulario 110 v.4

FORMULARIO PARA
LA PRESENTACION DE
FACTURAS

IMPUESTOS NACIONALES



FORMULARIO ANEXO

- Formulario Dependiente Formulario 702 (STI)
 Formulario 610 (RC - IVA) Formulario 510 (Profesiones Liberales u oficios)
 Contribuyente Directo

NUMERO DE ORDEN	NIT	PERIODO	
		MES	AÑO
5421967CB66	0	12	2020

NOMBRES Y APELLIDOS



DOMICILIO

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD CEDULA DE IDENTIDAD NRO DE DOCUMENTO ORURO

NIT DEL EMPLEADOR 1017475028



NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR CAJA DE SALUD CORDES

DOMICILIO DEL EMPLEADOR AV. ARCE N° 2419



DETALLE DE FACTURAS CON DERECHO A CREDITO FISCAL (En Bolivianos sin centavos)

NRO.	NIT	NUMERO DE FACTURA	NUMERO DE AUTORIZACION/ CUF	FECHA DIA/MES/AÑO	IMPORTE DE LA COMPRA	CODIGO DE CONTROL	TIPO FACTURA
------	-----	-------------------	-----------------------------	-------------------	----------------------	-------------------	--------------

SIAT Y CONSULTA DE FACTURAS EN LÍNEA

The screenshot shows the SIAT web application interface. The top navigation bar includes the SIAT logo, a menu icon, and a user profile icon labeled 'NORTH2013'. The left sidebar contains a 'Menú principal' and a 'MIS FACTURAS' section with 'MIS COMPRAS' selected. The main content area is titled 'MIS COMPRAS' and features a 'Buscar Compras' search form. The search form includes fields for 'Gestión' (2020), 'Periodo' (Seleccionar), 'Estado Uso' (Seleccionar), 'Modalidad Factura' (Seleccionar), 'Con Crédito Fiscal' (Seleccionar), and 'NIT Proveedor' (Nit Proveedor). There are 'Buscar' and 'Limpiar' buttons. Below the search form is a table with columns: N°, NIT Proveedor, Razón Social Proveedor, N° Factura, N° Autorización / CUF, Fecha Emisión, Importe Total, Código Control, Con Crédito Fiscal, Tipo Factura, Estado Factura, Estado de Uso, Formulario, and Acciones. The table currently displays 'Sin registros'. At the bottom of the page, there is a 'Descargar Consulta Excel' button.

Menú principal

MIS FACTURAS

- MIS COMPRAS
- Mis Compras**
- MIS CONSULTAS
 - Consulta de Formularios por Periodo
 - Consulta de Compras por Periodo
- AGENTES DE RETENCION
 - Gestor de F110 Dependientes

MIS COMPRAS

Buscar Compras

Gestión: 2020 Periodo: Seleccionar Estado Uso: Seleccionar

Modalidad Factura: Seleccionar Con Crédito Fiscal: Seleccionar NIT Proveedor: Nit Proveedor

Fecha Emisión:

Buscar **Limpiar**

N°	NIT Proveedor	Razón Social Proveedor	N° Factura	N° Autorización / CUF	Fecha Emisión	Importe Total	Código Control	Con Crédito Fiscal	Tipo Factura	Estado Factura	Estado de Uso	Formulario	Acciones
Sin registros													

0-0 de 0 facturas

Descargar Consulta Excel

CONSULTA DE FORMULARIOS

https://siat.impuestos.gob.bo/frvcc/secure/Consultas/ConsultasPeriodo.faces

90%

siat

NORTH2013

CONSULTA DE FORMULARIOS

Buscar Formularios Declarados

Gestión: 2020

Seleccione un formulario: FORMULARIO 110

NIT Empleador: NIT Empleador

Buscar Limpiar


N°	Mes	Estado	Reimpresión F-110
La consulta no produjo resultados			

CONSULTA COMPRAS POR PERIODO LC - IVA




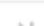
https://siat.impuestos.gob.bo/frvcc/secure/Consultas/ConsultaComprasPeriodo.faces

CONSULTA MIS COMPRAS

Consultar Compras

Gestión: 2020 Periodo: OCTUBRE Estado Uso: REGISTRADO
Modalidad: ELECTRÓNICA EN LINEA Con Crédito Fiscal: SI Nit Proveedor: Nit Proveedor
Fecha Emisión: 

N°	NIT Proveedor	Razón Social Proveedor	N° Factura	N° Autorización / CUF	Fecha Emisión	Importe Total	Cod. Control	Con Crédito Fiscal	Tipo Factura	Estado Factura	Estado de Uso
Sin registros											

0-0 de 0 facturas     20

GESTOR DE F-110 DEPENDIENTES

https://siat.impuestos.gob.bo/frvcc/secure/AgenteRetencion/AgenteRetencion.faces 90%

siat NORTH2013

AGENTE DE RETENCIÓN

Gestión de Formularios 110

Recepción de Formularios Formularios Aceptados Formularios Rechazados

Formularios a Recepcionar

Periodo Año: 2020 Periodo Mes: OCTUBRE Ci Dependiente: Ci Dependiente
Fecha Presentación: Fecha Presentación N° Orden: N° Orden **Buscar** **Limpiar**

N°	Periodo	N° Orden	CI Dependiente	Cod. Dependiente	Nombre y Apellidos	Cant. Facturas Prod. Nal.	Cant. Otras Facturas	Cant. Facturas SIETE-RG	Total Importe Facturas Prod. Nal.	Total Importe Otras Facturas	Total Importe Facturas SIETE-RG	Determinación de Pago a Cuenta	Pago a Cuenta Facturas SIETE-RG	Fecha Presentación	Ver Detalle	Aceptar	Rechazar
Sin registros																	


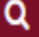
0 registros 20

GESTOR DE F-110 DEPENDIENTES





Gestión de Formularios 110

Recepción de Formularios **Formularios Aceptados** Formularios Rechazados

Formularios Aceptados

Periodo Año: 2020 Periodo Mes: Seleccionar Ci Dependiente: Ci Dependiente
Fecha Aceptación:  N° Orden: N° Orden  **Buscar** **Limpiar**

N°.	Periodo	N° Orden	CI Dependiente	Cod. Dependiente	Nombres y Apellidos	Cant. de Facturas Prod. Nal.	Cant. Otras Facturas	Cant. Facturas SIETE-RG	Total Importe Facturas Prod. Nal	Total Importe Otras Facturas	Total Importe Facturas SIETE-RG	Determinación de Pago a Cuenta	Pago a Cuenta Facturas SIETE-RG	Fecha Aceptación	Ver Detalle
Sin registros															

0 registros     20

PLANILLA TRIBUTARIA, utilización de facturas SIETE – RG

RND 102000000025 REGLAMENTO APLICATIVO MIS FACTURAS

ANEXO I

PLANILLA TRIBUTARIA V.3

	Pago a cuenta SIETE.RG periodo anterior	F-110 CASILLA 465	Total saldo pago a cuenta SIETE-RG del periodo	Pago a cuenta SIETE.RG utilizado
COLUMNAS	x	y	$z = x + y$	aa=z (si $w \geq z$); aa=w (si $w < z$)

PLANILLA TRIBUTARIA, utilización de facturas SIETE - RG

RND 102000000025 REGLAMENTO APLICATIVO MIS FACTURAS

ANEXO I (continuación)

PLANILLA TRIBUTARIA V.3

	Pago a cuenta SIETE-RG utilizado	Impuesto RC-IVA retenido	Saldo de Crédito Fiscal a favor del Dependiente para el mes siguiente	Saldo de pago a cuenta SIETE-RG a favor del Dependiente para el mes siguiente
C O L M N A S	aa=z (si $w \geq z$); aa=w (si $w < z$)	ab = w - aa	ac = r + u - v	ad = z - aa

AGENTES DE RETENCIÓN RC-IVA

Elaborar y enviar la Planilla Tributaria a través de la opción “Envío de la información RC-IVA”

De forma mensual hasta la fecha de vencimiento del RC-IVA, de acuerdo al último dígito del NIT.

Enviar la Planilla Tributaria mediante:

<https://www.impuestos.gob.bo/>

ENVÍO DE LA PLANILLA TRIBUTARIA

Los agentes de Retención, no están obligados al envío de la Planilla Tributaria v3, cuando los dependientes **no hubieran presentado su F-110.**

Cuando no tengan saldos a su favor y no existan saldos a favor del fisco.

INCUMPLIMIENTO AL DEBER FORMAL		IMPORTE DE LA SANCIÓN	
		PERSONAS NATURALES, EMPRESAS UNIPERSONALES Y SUCESIONES INDIVISAS	PERSONAS JURÍDICAS
3. RELACIONADOS CON EL REGISTRO Y ENVÍO DE LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA			
FORMULARIO 110 Y AGENTES DE RETENCIÓN			
3.9	No envío de la Planilla Tributaria versión vigente, a través de los medios y formatos establecidos por la Administración Tributaria, por periodo fiscal (Agentes de Retención).	<p>500 UFV</p> <p>Se podrá reducir la multa en el 50% si el contribuyente presenta la información hasta los 20 días siguientes de notificado con el acto administrativo que inicia el procedimiento sancionador.</p>	<p>1,000 UFV</p> <p>Se podrá reducir la multa en el 50% si el contribuyente presenta la información hasta los 20 días siguientes de notificado con el acto administrativo que inicia el procedimiento sancionador.</p>

INCUMPLIMIENTO AL DEBER FORMAL		IMPORTE DE LA SANCIÓN	
		PERSONAS NATURALES, EMPRESAS UNIPERSONALES Y SUCESIONES INDIVISAS	PERSONAS JURÍDICAS
3. RELACIONADOS CON EL REGISTRO Y ENVÍO DE LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA			
FORMULARIO 110 Y AGENTES DE RETENCIÓN			
3.10	Envío de la información de la Planilla Tributaria versión vigente fuera de plazo, a través de los medios y formatos establecidos por la Administración Tributaria, por periodo fiscal (Agentes de Retención).	100 UFV	200 UFV

Continuación...

INCUMPLIMIENTO AL DEBER FORMAL	IMPORTE DE LA SANCIÓN		
	PERSONAS NATURALES, EMPRESAS UNIPERSONALES Y SUCESSIONES INDIVISAS	PERSONAS JURÍDICAS	
3. RELACIONADOS CON EL REGISTRO Y ENVÍO DE LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA			
FORMULARIO 110 Y AGENTES DE RETENCIÓN			
3.11	Envío de la información rectificadora de la Planilla Tributaria versión vigente, por corrección de errores o inconsistencias, fuera del plazo establecido en normativa específica por periodo fiscal (Agentes de Retención).	50 UFV	100 UFV

Continuación...

F608 v4.
RC-IVA Agentes de Retención

F-608 SALDO A FAVOR DEL DEPENDIENTE

Los agentes de Retención están obligados a presentar y pagar de forma mensual la DDJJ F608.

Cuando exista impuesto retenido y/o saldos a favor del dependiente, hasta la fecha de vencimiento de su NIT.

INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES FORMALES



INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES FORMALES

RND 1020000000017 SFVL (Art. 83)



RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10-0033-16

CLASIFICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A DEBERES FORMALES

La Paz, 25 de noviembre de 2016

INCUMPLIMIENTO AL DEBER FORMAL		IMPORTE DE LA SANCIÓN	
		PERSONAS NATURALES, EMPRESAS UNIPERSONALES Y SUCESIONES INDIVISAS	PERSONAS JURÍDICAS
7.7	Emisión de facturas en una modalidad de facturación diferente a la que se encuentre obligado según la normativa específica. (Por periodo fiscal).	500 UFV	1.000 UFV

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A DEBERES FORMALES

INCUMPLIMIENTO AL DEBER FORMAL		IMPORTE DE LA SANCIÓN	
		PERSONAS NATURALES, EMPRESAS UNIPERSONALES Y SUCESIONES INDIVISAS	PERSONAS JURÍDICAS
7	RELACIONADOS CON FACTURAS, NOTAS FISCALES O DOCUMENTOS EQUIVALENTES		
7.12	Enviar las Facturas emitidas Fuera de Línea por contingencia, fuera del plazo de veinticuatro (24) horas posteriores al restablecimiento de la comunicación y conectividad con la Administración Tributaria a través del servicio Web, para las Modalidades de Facturación Electrónica en Línea y Computarizada en Línea.	De 51 a 100 facturas 50 UFV, De 101 a 1.000 facturas 100 UFV, De 1.001 a 10.000 facturas 300 UFV, De 10.001 facturas en adelante 500 UFV	
7.13	No enviar las Facturas emitidas Fuera de Línea por contingencia, posteriormente al restablecimiento de la comunicación y conectividad con la Administración Tributaria a través del servicio Web, para las Modalidades de Facturación Electrónica en Línea y Computarizada en Línea.	2.000 UFV Se podrá reducir la multa en el 50% si el contribuyente presenta la información a los 20 días de notificado con el acto administrativo que inicia el procedimiento sancionador.	3.000 UFV Se podrá reducir la multa en el 50% si el contribuyente presenta la información a los 20 días de notificado con el acto administrativo que inicia el procedimiento sancionador.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A DEBERES FORMALES (Cont.)

INCUMPLIMIENTO AL DEBER FORMAL		IMPORTE DE LA SANCIÓN	
		PERSONAS NATURALES, EMPRESAS UNIPERSONALES Y SUCESIONES INDIVISAS	PERSONAS JURÍDICAS
7	RELACIONADOS CON FACTURAS, NOTAS FISCALES O DOCUMENTOS EQUIVALENTES		
7.14	No registrar los Eventos Significativos en los plazos, formas y condiciones establecidas, para el uso de Contingencia conforme norma de facturación vigente para las Modalidades de Facturación Electrónica en Línea y Computarizada en Línea.	250 UFV	500 UFV
7.15	No anular Facturas en las Modalidades de Facturación Electrónica en Línea, Computarizada en Línea, Portal Web en Línea en la forma, plazos y condiciones establecidas en norma de facturación vigente (por periodo fiscal).	100 UFV	200 UFV

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A DEBERES FORMALES (Cont.)

INCUMPLIMIENTO AL DEBER FORMAL		IMPORTE DE LA SANCIÓN	
		PERSONAS NATURALES, EMPRESAS UNIPERSONALES Y SUCESIONES INDIVISAS	PERSONAS JURÍDICAS
7	RELACIONADOS CON FACTURAS, NOTAS FISCALES O DOCUMENTOS EQUIVALENTES		
7.16	No informar a la Administración Tributaria, las modificaciones a un Sistema Informático de Facturación autorizado a Proveedores o Propietarios, en los plazos y condiciones establecidas según norma de facturación vigente para las Modalidades de Facturación Electrónica en Línea y Computarizada en Línea.	1.000 UFV	2.000 UFV



**NORTHWEST
CONSULTING**



Únete a la Revolución Tecnológica 4.0
NWC S.R.L., es proveedor autorizado por el S.I.N.
para la implementación de los Sistemas Informáticos
de Facturación en Línea.



www.nwc.com.bo



contacto@nwc.com.bo



72000095 - 2245561